



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

1005.- CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2017, DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1999 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En Madrid, a 17 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Don Francisco de Asís Babín Vich, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, nombrado mediante Real Decreto 249/2012, de 23 de enero (B.O.E. número 20 de 24 de enero) en nombre y representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto, 1, b, de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (B.O.E. número 28 de 1 de febrero de 2013).

De otra, la Excm. Sra. D.^a María de la Paz Velázquez Clavarana, Consejera de Presidencia y Salud Pública, nombrada por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 58, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28, de 20 de julio), debidamente facultada para este acto conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario n.º 17), relativo a la modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 30, de 5 de agosto de 2015).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual.

Que en la actualidad la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones están adscritas al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo y la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla las competencias en esta materia anteriormente atribuidas a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en reunión celebrada el 1 de junio de 2017, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29